



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.184**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 8 de Noviembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Via e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 40.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,), se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 3151 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Defensa de la Nación para la creación de un Jardín Maternal	7579
N° 3153 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Rosa Noemí López de Pereyra, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada	7580
N° 3155 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Prof. Elena Rosanne Basualdo, al cargo de Miembro integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina	7580
N° 3157 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Dra. Marta Schindler, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Superior	7580
N° 3159 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prog. Graciela Satue de Shaw, en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Superior	7581
N° 3160 del 06/11/13 - S.G.G. - Deja sin efecto Dcto. N° 2825/13 - Ratifica equivalencia remunerativa de designación Dcto. N° 392/11	7581
N° 3161 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Gabriela Marcía Ceretti Barrionuevo en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada	7581
N° 3162 del 06/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el XII Congreso Argentino de Medicina Familiar y General	7582
N° 3164 del 06/11/13 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el I° Certamen Provincial de Danzas Árabes	7582
N° 3166 del 06/11/13 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 018/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales - Subsidios - Centro de Estudiantes Sede Sur Metán y otros	7583
N° 3169 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Titularización de docentes en horas cátedras vacantes en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones General de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional	7583

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3152 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal en cargo político - Sr. José Orlando Cruz Romero	7585
N° 3154 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Mariano Germán Figueroa Solá	7586
N° 3156 del 06/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya	7586
N° 3158 del 06/11/13 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo	7586

Pág.

N° 3163 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette	7586
N° 3165 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Emilia Suárez	7587
N° 3167 del 06/11/13 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de Personal - Sr. Ricardo Félix	7587
N° 3168 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Gustavo Javier Torres	7587
N° 3170 del 06/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. López Alesanco, Ricardo Alberto	7587

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

N° 465 del 05/11/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Legajo técnico de obra: Nuevo Colegio Secundario Misión San Francisco Fray Mamerto Esquíú - Pichanal - Dpto. Orán - Provincia de Salta	7588
--	------

RESOLUCION

N° 100037501 - Consejo de la Magistratura - N° 805/2013	7588
---	------

ACORDADA

N° 400004279 - Corte de Justicia de Salta N° 11509	7589
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 400004282 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 18/13 - Expte. ADM 2127/13 - Adq. de Vehículos p/Parque Automotor	7590
N° 400004281 - Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 19/13 - Expte. ADM 2131/13 - Adq. de Cartuchos y Toners, Originales y Reciclados, p/Impresoras	7590
N° 100037498 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 279/13	7590
N° 100037497 - SPC - Instituto Provincial de Salud de Salta - N° 280/13	7591
N° 100037488 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 05/13	7591

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100037496 - Ministerio de Salud Pública - Direcc. Gral. de Primer Nivel de Atención - N° 117/13	7592
N° 100037484 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 281.347-203-2013-Resolución N° 9.493/13	7592

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100037446 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - Sres. Coria Carlos Alcides y Leguizamón María Emilia	7592
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100037493 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa Expte. N° 130-15.366/13	7593
N° 100037492 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 59/13	7593
N° 100037491 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 62/13	7593

Fág.

N° 100037472 - Dirección General de Rentas - Provincia de Misiones Ref. Resolución DGR N° 2812/2013 - FMF Argentina S.R.L. s/Ejecución de Saldos -Prov. de Salta - Expte. N° 3252-7405/2013	7594
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400004264 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-19.223/09 - Resolución N° 371 - De los Ríos Mojotoro y La Caldera - Mat. 3616 - Dpto. La Caldera	7594
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100037222 - Esquina Colorada - Expte. N° 21.883 - Dpto. La Poma - Lugar: Cobres	7595
N° 100037220 - Uaucu VI - Expte. N° 19.926 - Dpto. Los Andes - Distrito: Arizaro, Lugar: Lindero	7595
N° 100037218 - Salrio 02 - Expte. N° 21942 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Rio Grande	7596

SENTENCIAS

N° 400004276 - Héctor Fabián Salas - Expte. N° 1871/12	7596
N° 400004271 - Nieva, José Vicente - Causa N° 19.646/13	7596

SUCESORIOS

N° 400004277 - Roldan Clemante Ceferino - Expte. N° 445045/13	7597
N° 400004275 - Fernandez Correa Luis - Expte. N° 426508/13	7597
N° 400004274 - Cornejo Eulalia - Expte. N° 438.165/13	7597
N° 400004270 - Ortiz Damacia - Expte. N° 441.231/13	7597
N° 400004269 - Nordfors Juan Carlos - Expte. N° 425.663/13	7597
N° 100037487 - Saravia, Ernesto Guillermo - Expte. N° 409.987/12	7598
N° 100037456 - Saban, Luis Sebastián - Expte. N° 22.388/13 - Tartagal	7598
N° 100037451 - Pescador Fidencio - Expte. N° 407.114/12	7598
N° 100037450 - Cristina del Valle Valdiviezo - Sucesión - Genaro Condori - Expte. N° 2559/13 - San Ramón de la Nueva Orán	7598
N° 400004259 - Chocobar Sergio - Guerra Bartola - Expte. N° 1-433.962/13	7598
N° 400004258 - Guantay Miguel Alfredo - Expte. N° 162649/06	7598
N° 400004256 - Zurita Cartagena Angélica - Rodrigo Godoy Faustino - Expte. N° 369.268/11	7599
N° 400004255 - Valencia Rueda Martina - Expte. N° 1-398.918/12	7599
N° 400004253 - Chaparro Manuel - Expte. N° 400.632/12	7599
N° 400004252 - Sayago Pedro Anastacio - Correa Ricarda o Correa Ricarda Luisa - Expte. N° 2-389.425/12	7599
N° 400004249 - Palacios Nicolás Pomeseno - Expte. N° 434459/13	7599
N° 400004245 - Coppede Carlos Edgardo - Expte. N° 444526/13	7599
N° 100037430 - De la Zerda, Jorge Tomás - Expte. N° C-31.550/99	7600
N° 100037429 - Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata - Cita y Emplaza a Herederos y Acreedores de Elvira Gómez - La Plata - Provincia de Buenos Aires	7600
N° 100037428 - Abdenur, Honorio Jalil - Expte. N° 443.579/13	7600
N° 100037418 - Thalman Alina María - Expte. N° 15948/13 - San José de Metán	7600

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 100037489 - Por Víctor Manuel Díaz- Juicio Expte. N° 322.418/10	7600
N° 400004246 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 201626/07	7601

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400004263 - Zigarán Marta Leonor vs. Sosa Enrique Teovaldo; Albornoz Leoncio - Expte. N° 15812/12	7601
N° 400004261 - Saavedra Cristina del Carmen vs. Mamani de Suarez María - Expte. N° 289.297/09	7601
N° 400004251 - José Alcira y José José María c/Reinaga de Torres María Julia - Expte. N° 438.765/13	7602

EDICTOS DE QUIEBRAS .

N° 100037494 - Monterrichel Gerardo, s/Quiebra Expte. N° 88.170/04 - Informe Final y Proyecto de Distribución	7602
N° 100037461 - Figueroa, Cristian Alberto por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-415338/12	7602
N° 100037412 - Autos: Condori, Cristian Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-444503/13	7602

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100037409 - Canigo Salta Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 439.239/13	7603
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 400004267 - Calpanchay, Demetria Toribia vs. Gutierrez Guevara, Edwin - Expte. N° 1-386.145/12	7603
N° 100037458 - Guitian Aybar, Mercedes Natali vs. Bulacio, Fabian Roberto - Expte N° 1-373.032/11	7603
N° 100037393 - Incidente de Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-138.066/: Espada Lafuente María Mercedes Alejandra c/Ovejero, José Facundo y Gutiérrez Rosa -Expte. N° B-251.850/11 - San Salvador de Jujuy	7604

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 400004280 - Kaizen Ingeniería S.R.L.	7604
N° 100037490 - Moya S.R.L.	7606
N° 100037481 - Pam-Luc S.R.L.	7606

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100037377 - Pussetto Salta S.A., para el día 27/11/13	7607
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 400004278 - Salta Refrescos S.A. - Designación de Directorio	7607
---	------

Pág.

N° 400004272 - Hospital Privado Tres Cerritos S.R.L. - Inscripción de Renovación de Socio Gerente.....	7608
N° 100037500 - Corralón Cedrorán - Modificación de Contrato y Designación de Gerentes.....	7608
N° 100037499 - Dantur Hnos S.A. - Renovación Cargos de Directores	7609
N° 100037486 - Nebar Construcciones S.R.L. - Designación de Autoridades	7609

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100037421 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 15/11/13	7610
---	------

ASAMBLEAS

N° 100037483 - Club Atlético River Plate - Embarcación, para el día 30/11/13	7610
N° 100037482 - Centro Vecinal B° 15 de Septiembre, para el día 29/11/13	7611
N° 100037479 - Centro Vecinal Latinoamérica - V° Luján, para el día 29/11/13	7611

AVISO GENERAL

N° 100037480 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución de Presidencia N° 128/2013: Crea Registro de Peritos Profesionales	7611
---	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100037485 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Consejo de Administración -Convocatoria a Elecciones Ordinarias para cubrir cargos	7612
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100037502 - Del día 07/11/13	7613
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004283 - Del día 07/11/13	7613
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3151

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-11.987/12

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Defensa de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por finalidad la creación de un Jardín Maternal el que, bajo la dependencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la

Provincia, funcionará en los espacios físicos que afectará el Ministerio de Defensa en la ciudad de Salta;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Defensa de la Nación, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3153

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Rosa Noemí López de Pereyra, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/09/2013 la renuncia presentada por la Prof. Rosa Noemí López de Pereyra, D.N.I. N° 12.712.588, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3155

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Elena Rosanna Basualdo, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 04 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por la Prof. Elena Rosanna Basualdo, D.N.I. N° 16.883.038, al cargo de Miembro Integrante de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Sala "C" dándosele las gracias por los importantes servicios prestados .

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3157

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Marta Schindler, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2013 la renuncia presentada por la Dra. Marta Schindler, D.N.I. N° 10.268.972, al cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Superior, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3159**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor Regional;

Que la Prof. Graciela Satue de Shaw, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Graciela Satue de Shaw, D.N.I. N°

12.959.473, en el cargo de Supervisor Regional de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3160**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2825/13; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento legal se modificó la equivalencia remunerativa de la designación realizada mediante Decreto N° 392/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto lo dispuesto mediante Decreto N° 2825/13, ratificándose la equivalencia remunerativa de la designación dispuesta mediante Decreto N° 392/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3161**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada

da, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Gabriela María Ceretti Barrionuevo, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Gabriela María Ceretti Barrionuevo, D.N.I. N° 22.455.056, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3162

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-236.555/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "XII Congreso Argentino de Medicina

Familiar y General", a realizarse desde el 20 al 23 de noviembre de 2013, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 105/13, aprobada en la sesión del día 29 de octubre de 2.013, en Expte. N° 91-32.830/13;

Que dicho Encuentro es organizado por la Federación Argentina de Medicina Familiar y General y la Asociación Salteña de Medicina Familiar y contará con la presencia de destacados profesionales nacionales e internacionales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XII Congreso Argentino de Medicina Familiar y General", a desarrollarse desde el 20 al 23 de noviembre de 2013, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3164

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-198.210/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela Municipal de Artes y Oficios, solicita se declare de Interés Provincial el "1° Certamen Provincial de Danzas Árabes", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo será organizado por la Escuela Municipal de Arte y Oficios de la ciudad de Salta, y contará

con la presencia de la prestigiosa profesora e investigadora de la Danza Árabe Giselle Salomé;

Que el principal objetivo es difundir la cultura, capacitar e integrar a los diferentes grupos dancísticos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1° Certamen Provincial de Danzas Árabes", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3166

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 226-38.508/13 Cpde. 2; 226-55.587/13; 226-63.765/13; 226-1.537/08 Cpde. 1001; 226-8.649/13 Cpde. 3; 226-77.863/13; 226-87.022/13; 226-8.649/13 Cpde. 4; 226-80.347/13; 226-64.912/13; 226-71.870/13 y 226-79.062/13

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 0018/13; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta

bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 5061/13 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 018/13 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2013

DECRETO N° 3169

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 102-185.581/13

VISTO la política educativa emprendida por el Gobierno de la Provincia de Salta y la existencia de horas cátedra vacantes de diferentes ciclos y niveles en establecimientos educativos de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho marco, se estima oportuno continuar con la titularización de docentes en horas cátedra vacantes disponibles en las estructuras curriculares vigentes en las instituciones educativas;

Que en establecimientos educativos- dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional, existen horas cátedra vacantes correspondientes al Ciclo Básico; al Ciclo Orientado; al Ciclo Superior; al Tercer Ciclo de Educación General Básica; al Nivel Polimodal; a Módulos de Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos, de todas las modalidades vigentes.

Que atento a los cambios, reformas e innovaciones implementadas en la educación secundaria y a fin de preservar el trabajo de los docentes que en ella se desempeñan, resulta oportuno dar lugar a la titularización de docentes interinos sin término;

Que han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, la Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que han sido consultadas las asociaciones gremiales y sindicales y otros actores del sector docente;

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas por Ley N° 7694;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispóngase la titularización en horas cátedras vacantes, existentes en las estructuras curriculares vigentes a la fecha del presente instrumento, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme al Anexo que integra el presente, con fundamento en las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2° - Determinase que para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina coordinará los criterios, los procedimientos y su aplicación con las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

requerirá la información pertinente y necesaria a la Dirección General de Personal y elaborará los cuadros de aspirantes para las titularizaciones en base a los requisitos establecidos en el Anexo que integra este instrumento legal.

Art. 3° - Déjase establecido que a los fines del cómputo de la antigüedad prevista en el anexo que forma parte del presente instrumento, se considerarán la/s licencia/s otorgada/s en el marco de la reglamentación vigente, con encuadre en las siguientes causales:

* Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

* Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones, sindicales con personería gremial que nucleen a los educadores de la Provincia, en tanto haya continuado en el efectivo ejercicio de su función docente.

* Por razones de estudio, investigación y becas de interés educativo.

Art. 4° - La titularización dispuesta en el presente quedará condicionada y sujeta a la resolución definitiva en los siguientes supuestos:

a) cuando el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta será hasta tanto se dicte resolución ministerial y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo.

b) Cuando se encontrare en trámite algún reclamo o impugnación relativa al aspirante que deba ser titularizado. En este caso la titularización procederá si éste obtuviera resolución favorable emitida por el órgano competente.

En ambos casos la titularización sólo procederá si el pronunciamiento mencionado se produjera dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 5° - Serán excluidos de la presente titularización los docentes que se encuentran en las situaciones que se detallan a continuación:

a) El que hubiere iniciado el trámite de jubilación o esté en condiciones de hacerlo.

b) El que se encuentre con cambio de funciones.

c) El que hubiere sido sancionado disciplinariamente durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la titularización, con las medidas disciplinarias previstas en el art. 47 de la Ley N° 6830, que se detallan:

* en los dos (2) últimos años para las previstas en el inciso c), suspensión hasta cinco (5) días

* en los últimos tres (3) años para las previstas en el inciso d), suspensión de seis (6) hasta veintinueve (29) días

* en los últimos cinco (5) años para la prevista en el inciso e), cesantía

* en los últimos diez (10) años para la prevista en el inciso f), exoneración

d) El que se encontrare en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

Art. 6° - A los fines de determinar los máximos de horas cátedra a titularizar por docente, se considerarán -en el marco del presente decreto y del régimen de compatibilidad vigente- las horas cátedra titularizadas con anterioridad en establecimientos educativos del Estado Provincial.

Art. 7° - El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología emitirá los instrumentos de titularización y notificará a los interesados.

Art. 8° - A los fines indicados en el presente instrumento los designados en carácter de titulares, deberán presentar ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología junto a la toma de posesión, la siguiente documentación:

* Fotocopia de Documento Nacional de Identidad

* Constancia de CUIL

* Certificado de aptitud psicofísica vigente.

* Declaración jurada de empleos.

Art. 9° - Los docentes titularizados en virtud del presente decreto no podrán solicitar traslado y/o permuta durante los dos (2) años de ejercicio efectivo en las horas cátedra titularizadas, a contar desde la fecha en que la misma se perfecciona.

Art. 10° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

ANEXO

Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional

- Junta Calificadora de Meritos de Disciplina elaborará los Cuadros de Aspirantes a Titularizar a los fines del presente instrumento por establecimiento educativo.

- Las horas cátedra a titularizar corresponden al: Ciclo Básico; Ciclo Orientado; Ciclo Superior; Tercer Ciclo de Educación General Básica; Nivel Polimodal; Módulos de Trayectos Técnicos Profesionales e Itinerarios Formativos, de todas las modalidades vigentes.

- Serán requisitos indispensables para ser incluido en el cuadro de Aspirantes a Titularizar:

* Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, con (5) años de residencia continua en la Provincia.

* Poseer aptitud psicofísica vigente.

* Contar con designación en las horas cátedras que revista como interino en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Técnico Profesional.

* Poseer Concepto Profesional no inferior a bueno en los tres (3) últimos años en que hubiese sido calificado.

* Acreditar al 31/12/12, la antigüedad que se detalla seguidamente, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional:

De tres (3) años con título docente

De cinco (5) años con título habilitante

De siete (7) años con título supletorio

De nueve (9) años para los supuestos previstos en el artículo 15° de la Ley N° 6830

- La antigüedad deberá acreditarse a través de los registros de servicios procedentes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Para el com-

puto se deberá tener en cuenta el desempeño efectivo en las horas cátedras en el que el docente fue designado como interino y/o suplente que haya cambiado situación de revista de suplente a interino al 31/12/12.

- A los fines de determinar los máximos de horas cátedra a titularizar deberá respetarse el régimen de incompatibilidad de cargos y horas cátedras vigentes. En caso de exceder los máximos establecidos para las horas cátedra a titularizar, los docentes deberán expresar fehacientemente su opción ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, renunciando a la cantidad de horas que resulten necesarias para impedir la situación de compatibilidad prevista en el Decreto N° 14/91.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3152 - 06/11/2013 - Expte. N° 11-228.884/13

Artículo 1° - Designase al Sr. José Orlando Cruz Romero, D.N.I. N° 35.100.369, en Cargo Político Nivel 4, en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3154 - 06/11/2013 - Expte. N° 0110308-209.313/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Mariano Germán Figueroa Solá, D.N.I. N° 17.580.788, en el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del

20 de noviembre de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2249/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3156 - 06/11/2013 - Expte. N° 310-126.290/12. Cpde. 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya - DNI N° 18.564.402 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 12 de noviembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3158 - 06/11/2013 - Expediente N° 139-233.435/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Fabiana Alejandra García Luzardo - DNI N° 94.237.434 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 30 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3163 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-137.125/2011-0, 1, 2 y 3

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Efraín Eduardo Orosco Bernardette, C.U.I.L. N° 20-20247400-5, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de

Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/10/2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3165 - 06/11/2013 - Expediente N° 0120159-16.214/2012-0, 1 y 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Emilia Suárez, CUIL N° 27-33970425-8, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Financiero, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 04/12/13 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Escalafón 02 - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3167 - 06/11/2013 - Expediente N° 158-15.797/10

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por la Resolución N° 1305/2011 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Ricardo Félix, D.N.I. N° 29.761.832, Maestro Especial Auxiliar Bilingüe Interino de la Escuela N° 4277 "Malvinas Argentinas" de la localidad de Gral. Mosconi - Dpto. Gral. San Martín; la sanción de cesantía prevista en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6830; por haber incurrido en más de diez inasistencias

injustificadas discontinuas en el año 2010, causal establecida en el artículo 88 del Decreto N° 4118/1997.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal del Sr. Ricardo Félix, D.N.I. N° 29.761.832, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3168 - 06/11/2013 - Expediente N° 0110327-217.008/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Gustavo Javier Torres, D.N.I. N° 30.235.354, en carácter de personal temporario de la Coordinación de Tierras y Bienes de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 09 de noviembre de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4549/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3170 - 06/11/2013 - Expte. N° 22-497.229/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. López Alesanco, Ricardo Alberto, D.N.I. N° 14.865.684, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de noviembre del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1099/12 de fecha 21 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y curso de acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 465 - 05/11/2013 - Expediente N° 125-56.296/13, y 140-6.129/13 (Nota)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Colegio Secundario Misión San Francisco Fray Mamerto Esquiú - Pichanal - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 9.000.000,00 (Pesos Nueve Millones), en un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 2.500.000,00 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) a: Curso de Acción: 092012000346 Financiamiento: Fondo de Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1178 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía,

Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3151 y 3166, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100037501

R. s/c N° 100004555

Consejo de la Magistratura

Ref: Expte. N° 111/13

Resolución N° 805

Salta, 6 de noviembre de 2013

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir tres cargos de Juez de la Sala III del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 111/13, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 778, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación: Musaime, Erica Marimé; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Arias Nallar, Rubén Eduardo; Salinas Odorisio, Ana Inés; Primucci, Aldo Alberto; Silisque, Omar Antonio; Polliotto, Guillermo Adrián; Sanchez Alegre, Adolfo Alejandro; Marifo, Pablo; Carrizo Reyes, Ana Laura; Mascarello, Francisco; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Mukdsi, Mónica Alejandra; Espeche, Sandra Mariela; López, Martha Graciela; Vera, Norma Beatriz; Sângari, Eduardo Raúl; Solórzano, Virginia Haydeé; Hernández de Guillén, Irma Carolina; Quiroga Nuñez, Facundo Fernando Claudio; Paredes, Claudia Esther y Barrionuevo, Eduardo Arturo.

2°) Que conforme lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde pronunciarse sobre la admisión formal de los candidatos que reúnen los requisitos previstos en el art. 154, 2do. párrafo de la Constitución Provincial, para el cargo al que aspiran.

3°) Que a. fs. 132 el Dr. Sângari, Eduardo Raúl presentó su dimisión al presente concurso.

4°) Que analizados los antecedentes presentados, se advierte que la Dra. Paredes, Claudia Esther no ha dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en la última parte del 3er. párrafo del art. 13 del Reglamento, toda vez que no presentó el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia como tampoco el expedido por la Policía de la Provincia, por lo que co-

rresponde intimada para en el término de cinco (5) días hábiles de notificada los presente, bajo apercibimiento de exclusión, sin perjuicio de que se deja establecido que la admisibilidad que por la presente se dispone, lo será en tanto acredite los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Admitir como postulantes para tres cargos de Juez de la Sala III del Tribunal de Impugnación del Distrito Judicial del Centro a los Dres: Musaime, Erica Marimé; Armiñana Dohorman, Federico Javier; Arias Nallar, Rubén Eduardo; Salinas

Odoriso, Ana Inés; Primucci, Aldo Alberto; Silisque, Omar Antonio; Polliotto, Guillermo Adrián; Sanchez Alegre, Adolfo Alejandro; Mariño, Pablo; Carrizo Reyes, Ana Laura; Mascarello, Francisco; Mariscal Astigueta, Héctor Fernando; Mukdsi,

Mónica Alejandra; Espeche, Sandra Mariela; López, Martha Graciela; Vera, Norma Beatriz; Solórzano, Virginia Haydeé; Hernández de Guillén, Irma Carolina; Quiroga Nuñez, Facundo Fernando Claudio; Paredes, Claudia Esther y Barrionuevo, Eduardo Arturo.

II. Intimar a la Dra. Paredes, Claudia Esther a presentar el certificado definitivo de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia como así también el expedido por la Policía de la Provincia dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, con el apercibimiento de exclusión.

III. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dra. Milagros del V. Patrón Costas

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Humberto Barbaran

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Raúl Roman

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria:

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 08/11/2013

ACORDADA

O.P. N° 400004279

R. s/c N° 400000601

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11509

En la ciudad de Salta, a los seis días de noviembre de 2013, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Félix Díaz, Gustavo Adolfo Ferraris, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que mediante nota de fecha 28/10/13 que se tiene a la vista, la Secretaría de Informática hace saber que a fin de avanzar en la implementación del Sistema Informático Jurix Web en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, aprobado por Resolución de este Tribunal del 13/7/12, se hace necesaria la atención de todo el personal, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la respectiva puesta en marcha, por lo que solicita suspender los términos judiciales durante los días que allí se especifican, dado que ello no permitirá la atención de abogados ni de público en general.

Que consecuentemente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones técnicas (Acordada 10286, entre otras).

Que por ello,

ACORDARON:

I) DECLARAR judicialmente inhábiles los días 11 y 12 de noviembre próximo para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación; los días 18 y 19 de noviembre para el Juzgado de igual clase y fuero de Cuarta Nominación; los días 26 y 27 de noviembre para el Juzgado de igual clase y fuero de Primera Nominación, y los días 2 y 3 de diciembre para el Juzgado de igual clase y fuero de Segunda Nominación, todos del Distrito Judicial del Centro.

II).- PUBLICAR por un día en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 08/11/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400004282

F. N° 0004-02956

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 18/13

Expte. ADM 2127/13

**Adquisición de Vehículos
para el Parque Automotor**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 20 de noviembre de 2013, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de vehículos para el parque automotor del Poder Judicial, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliego: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta, Of. 3005. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Horario: 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 700 (pesos setecientos).

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar.

Día de Apertura de las Propuestas: El 20 de noviembre de 2013. Hs. 10:00, en Áreas Compras.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 400004281

F. N° 0004-02955

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 19/13

Expte. ADM 2131/13

**Adquisición de Cartuchos y Toners, Originales
y Reciclados, para Impresoras**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 20 de noviembre de 2013, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de cartuchos y toners, originales y reciclados, para impresoras, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Ventas de Pliego: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta, Of. 3005. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Horario: 08:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 800 (pesos ochocientos).

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar.

Día de Apertura de las Propuestas: El 20 de noviembre de 2013. Hs. 11:00, en Áreas Compras.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 100037498

F. v/c N° 0002-03554

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 279/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes y Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-193.107/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 18/11/2013 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Aproximado: \$ 2.312.625,87 (Pesos Dos Millones Trescientos Doce Mil Seiscientos Veinticinco con 87/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037497 F. v/c N° 0002-03553

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 280/13

Objeto: Adquisición de Medicamentos con Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-222.645/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 18/11/2013 - Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Aproximado: \$ 1.298.491,19 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 19/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037488 F. v/c N° 0002-3550

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Servicio Administrativo Financiero

Licitación Pública N° 05/13
Art. 9 de la Ley N° 6.838

Expte. N° 0110011-199636/2012-0 Res. N° 436/13

Adquisición de 11 (Once) Computadoras de Escritorio

Sistema de Ejecución: Licitación Pública N° 5 Art. 9 Ley N° 6.838.

Fecha y Lugar de Apertura: 22 de Noviembre de 2013 a horas 11:00 en la Unidad de Sindicatura Interna del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio

de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 71.500,00 (Pesos: Setenta y un mil quinientos).

Precio del Pliego: \$ 71,00.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 11 al 19 de Noviembre de 2.013 de 09:00 a 14:00 horas en la Unidad Operativa Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 22 de Noviembre de 2.013 a horas 11:00 en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Agustín Armando Copa
Jefe de Unidad Operativa de Presupuesto
Servicio Adm. Financiero
del Ministerio de Economía, Infraest.
y Servicios Públicos
A/C Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100037496 F. N° 0001-52482

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Área Compra - Patrimonio

Contratación Directa N° 117/13

Expte. N° 210.624/13 - Cod. 293

Objeto de la Contratación: Indumentaria para el Personal.

Destino: Centro de Salud N° 9 de Villa Lavalle - Dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención

Apertura 22/11/13 Hs. 12.00

Monto Oficial: \$ 17.500,00 (Pesos Diecisiete Mil Quinientos)

Lugar de Apertura: Dirección General Primer Nivel de Atención - Área Compras Patrimonio - Adolfo Güemes al 600 Esquina Rivadavia, Salta Capital.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Sra. Angélica Jerez
Área Compras - Patrimonio
Dirección Primer Nivel

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037484 F. N° 0001-52466

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Unidad Operativa Resolución N° 9.493/13

Expediente N° 281.347-203-2013

Resolución N° 9.493/13

Contratación Directa con Precio Testigo para la "Construcción Muros Perimetrales de Defensa y Conexión a la Redes de Agua y Cloacas - Parador Aguas Blancas"

Presupuesto Oficial: \$ 60.151,24 (Pesos Sesenta mil ciento cincuenta y uno con 24/100).

Fecha de presentación en Mesa de Entradas hasta el día 22 de Noviembre de 2013 hasta horas 08.00 en Belgrano N° 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

Dr. Sergio Leonardo Vélez
Asuntos Jurídicos
Raúl Martín Guerrero
Gerente de Relaciones y Comunicaciones
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100037446 F. v/c N° 0002-03545

Instituto Provincial de Vivienda Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Coria Carlos Alcides (D.N.I. N° 27.772.642) y Leguizamón María Emilia (D.N.I. N° 31.490.620), de la nota expedida el 17/10/2013 respecto del inmueble identificado como Manzana 325 a - Parcela 03, "Barrio San Ignacio - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.-

"Por la presente se Intime a Ocupar en el plazo perentorio y fatal de 5 (cinco) días la solución habitacional que les fuere adjudicada por la Resolución I.P.V. N° 737 del 20/10/09, en el marco del Programa Mi Casa, identificada como Manzana. 325 a - Parcela 03 - Barrio San Ignacio, con la totalidad del grupo familiar declarado ante este Organismo. Ello, bajo apercibimiento de precederse en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto sin más trámites la adjudicación conferida, por aplicación de lo establecido por el Art. 7° - Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10. Cumplido, vuelva para dictamen. Atentamente. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV."

La presente reemplaza a la notificación hecha a los Sres. Coria Carlos Alberto (D.N.I. N° 27.772.642) y Leguizamón María Emilia (D.N.I. N° 31.490.620) Publicada en las Ediciones N° 19.178, 19.179 y 19.180 de los días 31/10/13, 01/11/13 y 04/11/13.

Asesoría Jurídica, 5 de noviembre de 2.013. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia - Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 213,00 e) 06 al 08/11/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100037493 F. v/c N° 0002-03551

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.366/13. "Impresión de carátulas de averiguación preliminar para expedientes de fiscalías"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11438/13, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Artes Graficas S.A.I.C.A.I., la contratación de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma total de \$ 20.440,00 (pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037492 F. v/c N° 0002-03551

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.358/13. "Compra de materiales de tabiquería para dependencias varias del Ministerio Publico - Cont. Directa 59/13."

El Colegio de Gobierno por Res. N° 1437/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Saltapor S.R.L., la adquisición de los renglones detallados a fs. 1 y 8, por la suma de \$ 18.379,31 (pesos dieciocho mil trescientos setenta y nueve con 31/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 12 de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, conforme considerandos. 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037491 F. v/c N° 0002-03551

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.986/13 cde. 2. "Adquisición de equipamiento informático para dependencias varias del Ministerio Publico - Compra Directa art. 13 h) - Cont. Directa 62".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11440/13, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Adjudicar a la firma Coradir S.A. la adquisición de setenta (70) computadoras de escritorio, por la suma de \$ 211.690,00 (pesos doscientos once mil seiscientos noventa), con-

forme el presupuesto agregado a fs. 41, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc h) de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037472 F. N° 0001-52455

Dirección General de Rentas

Provincia de Misiones

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122° inc. e) del Código Fiscal Provincial y el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-7405/2013-DGR-FMF Argentina S.R.L. s/Ejecución de Saldos con domicilio fiscal en Calle Catamarca N° 254 1 - Localidad de Salta, Provincia de Salta, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2812/2013 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas la cual, en su parte resolutive, se transcribe a continuación:

Posadas, 12 de Septiembre de 2013

Resolución N°: 2812/2013-DGR

Artículo 1°: Rechazar el Plan de Pagos Especiales formalizado en los términos del Artículo 12 Inc. "C" del Código Fiscal Provincial, que se tramita por Expte. N° 9794/2012, por falta de pago en tiempo y forma del anticipo y de las cuotas vencidas N° 01 a 08 del citado plan, habiendo la contribuyente asumido el compromiso de abonarlas a sus respectivos vencimientos. Artículo 2°: Graduar la multa establecida por el artículo 66° del Código Fiscal Provincial, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General 047/90 DGR, en el Veinte por Ciento (20,00%) de la obligación fiscal incumplida para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Artículo 3°: Aplicar la multa del art. 66° del Código Fiscal Provincial con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Nueve con 04/100 (\$ 1.909,04). Artículo 4°: Tener por Determinada al 30 de Septiembre de 2013 la deuda

en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente al período fiscal 2012 (anticipos 03 a 10); Intereses y Multas, de la firma FMF Argentina S.R.L., con domicilio fiscal en calle Catamarca N° 254 1 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, inscrita ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 917-407366-9; en la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 90/100 (\$ 13.954,90) con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos	9.545,22
Intereses	2.500,64
Sub Total	12.045,86
Multa Art. 66° C.F.P.	1.909,04
Total del Concepto	13.954,90

Artículo 5°: Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76° y 79° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. Artículo 6°: Regístrese y Comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de La Provincia de Misiones - Este Edicto se publicará por Dos 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Cr. Rogelio Ricardo Canteros
Subdirector de Fiscalización
A/C Dirección General
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

Imp. \$ 240,00 e) 07 y 08/11/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400004264 F. N° 0004-02943

Ref. Exptes. N° 34-19.223/09

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 371 del 24/10/13, se aprobó la Comisión Técnica integrada por los señores Geol. Jorge G. Torres e Ing. Civ. Mariela Adriana Nieva, quienes determinarán la línea de ribera de los ríos Mojotoro y la Caldera, respecto del inmueble matrícula 3616 del Dpto. La Caldera, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 20/11/13, utilizándose el método fotográfico y modelo matemático. (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2 y 3). Los interesados podrán presentar dentro de los quince días a la Comisión toda

información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la Comisión en su determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial, dando así cumplimiento a lo previsto en Dcto. 1989 Art. 4°. Secretaría de Recursos Hídricos, 5 de noviembre de 2013.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 08/11/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100037222

F. N° 0001-52198

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Votorantim Metais Argentina S.A. en Expte. N° 21.883, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de cobre, plomo, zinc, plata y oro, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar: Cobres; la mina se denominará Esquina Colorada; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	3474157,71	7380658,70
2	3474157,71	7379236,72
3	3472021,57	7379237,50
4	3472021,57	7378934,57
5	3469545,00	7378934,57
6	3469545,00	7380658,70

PMD: Y: 3470084,00 X: 7379938,00

La superficie registrada es de 730 has. 6643 m2. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta días). El terreno afectado es de propiedad privada: Matrícula N° 103 Depto. La Poma de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa, Fausto Pozzi y Bruna Pozzi y Picchianti. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez,

Secretario: Dra. María del V. Račić, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 25, 31/10 y 08/11/2013

O.P. N° 100037220

F. N° 0001-52195

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Uaucu VI, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Lindero, que se tramita mediante Expte. N° 19.926, y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 3.379 Has.

Perímetro:

X	Y
7225790.00	2607910.00
7225790.08	2611927.60
7225405.04	2611927.60
7225405.04	2613746.80
7219880.50	2613746.80
7219880.50	2607910.00

LL. X: 722513373 Y: 261341065

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Uaucu Expte. N° 19.004; Uaucu III Expte. N° 19.449, Blanca Aurora Expte. N° 21 508 y

Archivarca Norte, Expte. N° 21.971. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25, 31/10 y 08/11/2013

O.P. N° 100037218 F. N° 0001-52193

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Salrio 02, de sulfato de sodio, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita mediante Expte. N° 21942 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 395,77 Has

Y	X
2580800.92	7223128.00
2582213.04	7223128.00
2582213.04	7222690.40
2582351.00	7222690.40
2582351.00	7220535.85
2580800.92	7220535.85

Pmd: Y=2581018.21 X=7223097.05

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 25 y 31/10 y 08/11/2013

SENTENCIAS

O.P. N° 400004276 R. s/c N° 400000600

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I.- Condenar a: Héctor Fabián Salas, (a) "Fabi", argentino, soltero, nacido el 24 de Mayo de 1.993 en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, D.N.I. N° 37.716.149, Prontuario N° 46.997 Sec. RH., hijo de Luisa del Carmen Salas (v), changarin, con instrucción primaria incompleta, con último domicilio en Villa Lavalle, calle Río Toro esq. Usandivaras s/n de ésta ciudad de Salta y demás condiciones personales

obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Cinco Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma Impropia (Art. 166 inc. 2° del C.P.) en perjuicio de Carolina Elisa Cari y Coautor de Robo Simple agravado por la Participación de un Menor de Edad en perjuicio de Natalia Gallegos y Sofia Abdenur, Todo en C. Real (Art. 164 en función del Art. 41 quater, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40, 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.- Declarar - III.- Recomendar - IV. Diferir.... - V.-Ordenar.... - VI.- Fijar.... - VII.- Cópiese.... - Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Ana Silvia Acosta, Sandra Espeche (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mf: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".

Cumple la Pena Impuesta: el día Treinta de Junio del Año Dos Mil Diecisiete (30/06/2017).

Dr. Roberto Faustino Lezcano, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dr. C. Alejandro Cuello, Secretario.

Sin Cargo e) 08/11/2013

O.P. N° 400004271 R. s/c N° 400000599

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I.- Condenando a José Vicente Nieva, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa, en los términos de los arts. 79,42, 12, 19,29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II.- Declarando al penado José Vicente Nieva, de las condiciones personales ya referidas, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del CP.- III. Disponiendo... - IV.- Ordenando ... -V.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Hector Guillermo Alavila - Vocal N° 1 de la Sala I del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Victoria Montoya Q. - Secretaria".-

Datos del Penado: José Vicente Nieva, alias "Mosca", Argentino, DNI N° 31.886.443, nacido el 26/04/ 1.985 en Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, hijo de Reimundo Ignacio y de Olga Raquel Heredia, soltero,

electricista, con tercer año del ciclo secundario, domiciliado en Pje. Eduviges Leal N° 168 - B° Obras Sanitarias de Rosario de la Frontera, Prontuario Policial N° 36.188 Secc. R.H. Según Cómputo de Pena practicado José Vicente Nieva cumple la condena impuesta el 09/10/2.018.

Dr. Martín Fernando Pérez, Presidente - Cámara Tribunal de Juicio. Dra. María Victoria Montoya, Secretaria - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 08/11/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004277

F. N° 0004-02952

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Roldan, Clemante Ceferino s/Sucesorio" Expte. 445045/13. Cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPC y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de octubre 2013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004275

F. N° 0004-02951

El Dr. Federico Augusto Cortes-Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Fernández Correa, Luis por Sucesorio" Expte. N° 426508/13 ordena citar por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Septiembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004274

F. N° 0004-02950

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación (interino), Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cornejo, Eulalia s/Sucesorio", Expte. N° EXP-438.165/13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 5 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004270

F. N° 0004-02947

El Juez Dr. Leonardo Ruben Aranibar del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nomin., en autos caratulados Ortiz, Damacia s/Sucesorio, expte n° 441.231/13, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Damacia Ortiz, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario de mayor circulación comercial. Salta Capital, 01 de noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria (I).

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 400004269

F. N° 0004-02946

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Nordfors, Juan Carlos - Sucesorio Expte. N° 425.663/13, cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Octubre de 2013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 100037487

F. N° 0001-52470

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial 11va. Nominación, a cargo del Dr: Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Saravia, Ernesto Guillermo - Sucesorio - Expte. N° 409.987/12", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (Tres) Días. Salta, 8 de Octubre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

O.P. N° 100037456

R. s/c N° 100004548

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 22.388/13, caratulados: "Sucesorio de Saban, Luis Sebastián", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de Octubre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/11/2013

O.P. N° 100037451

F. N° 0001-52434

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados "Pescador Fidencio s/Sucesorio", Expte. N° 407.114/12, Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días (3) Boletín Oficial En diario de Circulación Masiva. Salta, 06 de Setiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/11/2013

O.P. N° 100037450

F. N° 0001-52433

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado de 1° Instancia de la 1° Nom del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados Expte 2559/13 "Cristina del Valle Valdiviezo-Sucesión-Genaro Condoni" Declara la Apertura del Juicio Sucesorio de la Sra Valdiviezo Cristina del Valle y citese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. S.R. de la Nueva Orán, 4 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/11/2013

O.P. N° 400004259

F. N° 0004-02939

Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Chocobar, Sergio - Guerra, Bartola - Sucesorio" - Expte. N° 1-433.962/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Dr. Federico Augusto Cortes - Juez Interino. Salta, 30 de Setiembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004258

F. N° 0004-02938

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Octava Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Guantay, Miguel Alfredo" Expte. 162.649/06, cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta; y un día en Diario El Tribuno de Salta, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados des-

de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez. Salta, 26 de Septiembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004256 F. N° 0004-02936

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I), Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Zurita Cartagena, Angélica - Rodríguez Godoy, Faustino s/ Sucesorio" Expte. N° 369.268/11, citando a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante tres días en Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) Salta 30 de Mayo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004255 R. s/c N° 400000596

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Valencia Rueda Martina - Sucesorio", Expte. N° 1-398.918/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Septiembre de 2013. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004253 F. N° 0004-02935

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos: Sucesorio de Chaparro, Manuel - Expte. N°: 400.632/12, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30

días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de Septiembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004252 F. s/c N° 400000594

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Genovese, en los autos: "Sayago Pedro Anastacio - Correa Ricarda o Correa Ricarda Luisa Sucesorio", Expte. N° 2-389.425/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 16 de Octubre de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004249 F. N° 0004-02934

EL Dr. José Osvaldo Yáñez, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Palacios, Nicolás Pomeseno s/Sucesorio" Expte. N° 434.459/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 01 de Noviembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 400004245 F. N° 0004-02931

El Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi

Velasquez, en los autos caratulados: "Coppede Carlos Edgardo s/Sucesorio - Expte. n°: 444.526/13"; Ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Noviembre de 2013. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 100037430 F. N° 0001-52418

El Dr. Federico Augusto. Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: "De La Zerda, Jorge Tomás. s/ Sucesorio", Expte. N°: C-31.550/99, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 5 de Setiembre de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 100037429 F. N° 0001-52416

El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata - Cita y Emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de Elvira Gómez. El Presente Edicto se publicará por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "El Tribuno de la ciudad de Salta. La Plata, 16 de Octubre de 2013. Dra. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrado - Juzgado Civil y Comercial N° 7.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 100037428 F. N° 0001-52415

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Abdenur, Honorio Jalil s/ Sucesorio" Expte. N° 443.579/13, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 1 de Noviembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

O.P. N° 100037418 F. N° 0001-52403

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados "Thalman Alina María por Sucesorio", Expte. N° 15.948/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Octubre de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/11/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100037489 F. N° 0001-52476

08/11/13

Por VÍCTOR MANUEL DÍAZ

JUDICIAL CON BASE

El 25 % Indiviso de los Derechos y Acciones del Inmueble en Cornejo N° 1002 de la ciudad de Tartagal

El día Viernes 8 de Noviembre de 2013 a las 18,20 Hs., en España 955 de la ciudad de Salta, Rematare con la Base de \$ 672,13 (2/3 del V.F. prop.): El 25 % indiviso de los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada Sra. Clemencia A. Languidey del inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, en calle Cornejo N° 1002 de Tartagal e identificados con Catastro 6536 - Secc. A - Manz. 118 b - Parc. 14 - Tartagal - Dpto. San Martín; Plano N° 141; Med. 11,00 m de fte., 33.20 m de fdo. Sup.: 365,20 m².; Lim.: al N. c/L. 15, al S.c/L. 11, 12 y 13, al E. c/L.16 y al O. c/calle 20 de Febrero. Se trata de una casa de madera c/zocalos de material c/rejas al fte. que cuenta c/2 dorm., 1 cocina-comedor/p. cemento, 1 baño c/pozo, galeria y garaje. Se encuentra ocupado p/Sr. Andrés J. Languide, esposa, hija, yerno y 3 nietos. Serv. instalados agua, luz y gas. Señal del 30 % a cuenta del precio, sellado DGR del 1,25 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador. Saldo del 70 % dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. Aduciendo a la Mun. de Tartagal \$ 4.805,10 al 05/04/13; a Aguas del Norte \$ 1.928,22 al 19/04/13 y Edesa \$ 335,95 al 24/04/13 y a Gasnor \$ 1.412,69. Los imp., tasas, contrib. y/o serv. hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7-Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2da. Nom. de Salta, Secr. 1 del Dr. Carlos M. Jalif, en juicio c/Languidey, Clemencia America (D.N.I. 10.364.978) s/Ejec. de Hon. Expte. 322.418/10. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel. 4329546 o Cel. 155-149063 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 66,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 400004246

F. N° 0004-02932

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Una Cochera en Calle Deán Funes 92**

El día ocho del mes de Noviembre de 2013, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Alicia Povoli, y en mi carácter de Martillero en los autos caratulados: "Consorcio Cervera V vs Martinez Sergio Ramon y/o Responsable" s/Ejecución de Expensas Ext. N° 201626/07, Remataré con la base de \$ 1.274,16 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, el inmueble ubicado en calle Deán Funes 92 5to piso (cochera N° 4) de esta Ciudad e identificado como Matricula N° 107939, Sec-

ción B, Manzana 102, Parcela 30-a U.F 137 de: Dpto. Capital Sup 12,54 m². El inmueble que se subasta es una cochera identificada con el número N° 4, 5to piso, se encuentra desocupada. Condiciones de Pago: Señal 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Nuevo Diario de Salta. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/11/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004263

F. N° 0004-02942

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: "Zigaran Marta Leonor vs. Sosa, Enrique Teovaldo; Albornoz Leoncio y/o Sus Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 15.812/12.-, cita por Edictos que se publicaran durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a los herederos del Sr. Leoncio Albornoz a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos que comprende: 241 Has. 7.488 m² correspondiente a la matricula N° 12.402; y sobre 93 Has. 6.673,00 m² de la matricula N° 12.401, ambas del departamento de Metán, para que el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 22 de Octubre de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 11/11/2013

O.P. N° 400004261

R. s/c N° 40000597

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados:

"Saavedra Cristina del Carmen vs. Mamaní de Suarez María s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. 289.297/09, Cítese a la Sra. María Mamaní de Suarez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Frdo. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria. Salta, 25 de Octubre de 2013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/11/2013

O.P. N° 400004251 R. s/c N° 400000593

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "José, Alcira y José, José María c/Reinaga de Torres, María Julia y/o quien resulte propietario s/ Adquisición del Dominio por Posesión Veinteañal", Expte. N° 438.765/13, cita a la Sra. Reinaga de Torres, María Julia o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 06 al 08/11/2013

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100037494 F. N° 0001-52481

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira comunica por 2 días que en autos caratulados: Monterichel Gerardo. s/Quiebra Expte. N° 88.170/04, el Síndico ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución. Si este no resulta objetivo, será aprobado dentro de los 10 (diez) días. Asimismo,

se comunica que V.S. ha regulado los honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso. Salta, 04 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 08 y 11/11/2013

O.P. N° 100037461 F. v/c N° 0002-03546

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Figueroa, Cristian Alberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415338/12, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 13/12/12 en el que se hizo saber que fecha 12 de diciembre de 2012 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Figueroa Cristian Alberto, DNI N° 23.319.376, CUIL N° 20-23319376-4 con domicilio real en calle Manuela G. de Todd N° 979 y procesal en calle 20 de Febrero N° 302, ambos de ésta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 07 de Junio de 2013 ha sido designado Síndico para actuar en estos autos el C.P.N. Francisco Roque Nieves, Mat. Prof. 765, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 13 de Diciembre de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de Marzo de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de Abril de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 6 de Noviembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 13/11/2013

O.P. N° 100037412 F. v/c N° 0002-03543

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría (Interina), en autos caratulados

Condori, Cristian Ezequiel s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-444.503/13, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Cristian Ezequiel Condori, CUIL n° 20-30221679-8, con domicilio real en Manz. I, Lote 3, Grupo 648, B° Castañares, Salta, y procesal constituido en calle Zuviria 333, 5° Piso, Of. A y B, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/12/13 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 18/03/14 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35, 200 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06/05/14 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Federico Eduardo Galup Haischt, con domicilio en calle Los Mandarinos 384, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/11/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100037409 F. N° 0001-52391

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Canigo Salta Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 439.239/13, hace saber: 1) Que con fecha 23 de Septiembre de 2.013 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Canigo Salta Sociedad Anónima", CUIT N° 30-70004317-3, con sede social en calle Caseros N° 727, domicilio comercial en calle Caseros N° 880 y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, todos de esta Ciudad (fecha de presentación en concurso 12/07/2013). 2) Que ha sido designado Síndico titular el C.P.N. Pablo Oscar Rueda, con domicilio procesal en calle Caseros N° 1.925, don-

de atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes de 15:30 a 17.30. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 16 de Diciembre de 2.013, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los pedidos de Verificación. 4) Que se ha fijado el día 05 de Marzo de 2.014, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos. (art. 200 y 35 L.C.Q.). 5) Que se ha fijado el día 21 de Abril de 2.014, para la presentación del Informe General de créditos (art 200 y 39 LCQ).- Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación (art. 14 inc. 4 LCQ). Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 05 al 11/11/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400004267 R. s/c N° 400000598

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Calpanchay, Demetria Toribia vs. Gutiérrez Guevara, Edwin - Tenencia.-", Expte. N° 1-386.145/12, cita al Sr. Edwin Gutierrez Guevara, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 2 de octubre de 2.013. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo e) 07 y 08/11/2013

O.P. N° 100037458 R. s/c N° 100004549

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Guitian Aybar, Mercedes Natali vs Bulacio, Fabián Roberto - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 1-373.032/11 - Ordena: Cítese al Sr. Fabián Roberto Bulacio D.N.I. N° 33.454.583, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos

en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Fabián Roberto Bulacio, Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 5 de Setiembre de 2013. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 y 08/11/2013

O.P. N° 100037393

F. N° 0001-52361

Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B- 251.850/11 caratulado "Incidente de Ejecución de Sentencia en Expte N° B-138.066/: Espada Lafuente María Mercedes Alejandra c/Ovejero José Facundo y Gutierrez Rosa", hace saber al Sr. Ovejero José Facundo, DNI 23.079.422, la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2011. Téngase por presentada a la Dra. Mónica Graciela Vilte, por sus propios derechos y en nombre y representación de la Sra. Mercedes María Alejandra Espada Lafuente a mérito del informe actuarial que antecede. Atento a lo solicitado, teniendo presente las constancias del proceso principal, líbrense en contra de los accionados José Facundo Ovejero y Rosa Gutiérrez en el domicilio denunciado mandamiento de intimación de pago de la cantidad de \$ 22.000 (\$ 8.000 por daño material, \$ 500 por gastos de asistencia médica, y \$ 8.000 por daño moral; 3.300 por honorarios de la Dra. Vilte, \$ 1.100 honorarios de la Dra. Vilte en cautelar de aseguramiento de prueba y \$ 1.100 por honorarios de la Dra. Vilte en

cautelar de aseguramiento de bienes), con mas la suma de \$ 4.400, presupuestados provisoriamente para accesorios legales. En defecto de pago trábase Embargo hasta cubrir ambas cantidades sobre bienes muebles de propiedad del accionado, de uso no indispensables que se encuentren en el domicilio denunciado, designándose depositario judicial de los mismos al propio afectado o en caso de ausencia o negativa a tercera persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo se lo intimará para que manifieste si los bienes embargados reconocen prenda o algún otro gravamen y en caso afirmativo, indique el nombre del acreedor, y monto de la deuda. En el mismo acto se lo citará de remate para que dentro de los Cinco Días de notificado oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo intímase para que en el término precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley. Conforme Art. 479 CPC Facúltese al Sr. Oficial de Justicia para Allonar el Domicilio y Hacer Uso de la Fuerza Pública si fuere necesario y Art 27 apartado 5to de la Constitución de la Provincia. Notifíquese por Cédula Fdo. Dr. Jorge Daniel Alsina - Vocal - Ante Mí: Analía Lorente - Prosecretaria." Publíquese por Tres Veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de la Ciudad de Salta. San Salvador de Jujuy, 04 de Octubre de 2013. Pros. Ana Lía Lorente de Vallespinos, Prosecretaria Sala II Cam. Civil y Com.

Imp. \$ 270,00

e) 04, 06 y 08/11/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400004280

F. N° 0004-02954

Kaizen Ingeniería S.R.L.

En la ciudad de Salta, 06/09/2013 y modificación del 10 de Octubre de 2013 se reúnen se reúnen en el domicilio de calle Pellegrini N° 93 los señores Gustavo Federico Agostini, DNI N° 27.175.525, C.U.I.T N° 20-27175525-3 nacionalidad Argentina, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Cabral 34 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio Las Leñas I casa 25, B° Grand Bourg de la Ciudad

de Salta, por una parte y por la otra el Señor Carlos Martín Arzelan Clérico, DNI N° 29.337.255, C.U.I.T. N° 20-29337255-2, nacionalidad Argentina, de 31 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio en Las Rosas N° 189 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, estado civil Soltero, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por la ley de sociedades comerciales y por las siguientes cláusula:

Primero: Denominación y Sede Social: la sociedad girará bajo la denominación de Kaizen Ingeniería S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de

Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Sede Social: Avda Ragone N° 1281 - P.A. Salta Capital.

Segundo: Duración: la duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Tercero: Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Asesoramiento integral, asistencia y dirección técnica vinculada a la instalación de obras eléctricas, ya sea en construcciones públicas o privadas, civiles, industriales, comerciales y/o mineras, trabajos de fuerza motriz, montajes de líneas de baja tensión, subestación transformadora aérea y a nivel, alumbrado público, proyectos, planos y toda otra obra relacionada con las mismas, como así también la programación de base de datos, programación y administración de redes informáticas y/o toda aquella programación requerida para la puesta en marcha de las obras eléctricas. 2) Comercialización, distribución, importación, exportación, consignación y representación de artículos y productos eléctricos y actividades complementarias a las mismas y relacionadas con el objeto

Cuarto: Medios para el Cumplimiento de sus Fines: para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de administración o disposición de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, laboral, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Quinto: Capital Social, Suscripción e Integración: el capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00) formados por tres mil doscientas cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Federico Agostini la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$ 160.000,00) correspondientes a mil seiscientos (1600) cuotas y Carlos Martín Arzelán Clérico, la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) correspondientes a mil seiscien-

tas (1600) cuotas integrándose la totalidad del capital en efectivo y de la siguiente manera: cada socio integra en este acto la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40000,00) y el saldo se complementara en un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder los dos (2) años contados a partir de las fechas de suscripción del contrato social.

Sexto: Administración y Representación: la administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad, tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 20.000,00 (Veinte mil pesos con 00/100). Se designan al Señor Carlos Martín Arzelán Clérico estableciendo domicilio a estos efectos en la calles Las Rosas N° 189 B° Tres Cerritos y al Señor Gustavo Federico Agostini estableciendo domicilio a estos efectos en la calles Las Leñas I casa 25, B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta como Gerentes, quienes aceptan su designación.

Séptimo: Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Ganancias: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al 31 de mes de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación con la anticipación prevista por el artículo 67 de la ley 19.550. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias líquidas y realizadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) retribución de los administradores; c) reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publi-

cación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 7 de Noviembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 256,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 100037490

F. N° 0001-52478

Moya S.R.L.

1) Socios: Arturo Antonio Moya, DNI 6.964.920, C.U.I.L. 20-06964920-4, argentino, de 69 años de edad, jubilado docente, soltero, domiciliado en Bustamante s/n°, localidad de Cachi, departamento Cachi, Provincia de Salta; Hilda Isabel Ramos, DNI 13.346.829, C.U.I.L. 27-13346829-9, argentina, de 56 años de edad, docente, soltera, domiciliado en Bustamante s/n°, localidad de Cachi, departamento Cachi, Provincia de Salta; Joaquín Dalmiro Moya, DNI 33.970.080, C.U.I.L. 20-33970080-0, argentino, de 24 años de edad, estudiante, soltero, domiciliado en Bustamante s/n°, localidad de Cachi, departamento Cachi, Provincia de Salta; Ana Isabel Moya, DNI 35.477.218, C.U.I.L. 27-35477218-9, argentino, de 22 años de edad, estudiante, soltera, domiciliado en Bustamante s/n°, localidad de Cachi, departamento Cachi, Provincia de Salta, y Diego Arturo Moya, DNI 36.347.147, C.U.I.L. 20-36347147-2, argentino, de 21 años de edad, estudiante, soltero, domiciliado en Bustamante s/n°, localidad de Cachi, departamento Cachi, Provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: 29 de julio de 2013.

3) Denominación: Moya S.R.L.

4) Domicilio: Calle Bustamante s/n° [Catastro 277], localidad de Cachi, departamento Cachi, Provincia de Salta, CP4417.

5) Duración: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) El alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionado con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la

hotelería u hospedaje en general. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 300.000,00 dividido en 3.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

8) Dirección y Administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a una sola persona, designándose al Sr. Joaquín Dalmiro Moya, en su calidad de Socio Gerente, constituyendo domicilio especial en la sede de la sociedad.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 100037481

F. N° 0001-52462

"Pam - Luc S.R.L."

En la ciudad de Tartagal a los 22 días del mes de Febrero del 2013 y modificaciones el 17 de Octubre del 2013 se constituye. Pam Luc S.R.L. integrada por los socios cuyos datos se indica a continuación: La Srta. Carrasco Pamela Alejandra, Argentina, de 21 años de edad, estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Gorriti 255 - piso 8 - dpto. B de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI N° 36.379.876, CUIT N° 23-36379876-4 y el Sr. Carrasco Fabricio Fernando, Argentino, de 40 años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gorriti 255 - piso 8 - dpto. B de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, DNI N° 22.969.586, CUIT N° 20-22969586-0.

La sociedad girara bajo el nombre de Pam - Luc S.R.L.

El Domicilio Social de la sociedad es Gorriti 255 - Piso 5 - Dpto. A, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros la fabricación, venta por mayor y menor, envasado, fraccionamiento y distribución de helados, cremas heladas, postres helados, refrescos y demás productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o específicamente este contrato. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

El plazo de duración está fijado en 99 (noventa y nueve) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social asciende a \$ 200.000,00 (Doscientos Mil Pesos). Divididos en 2000 (Dos Mil) cuotas pares de \$ 100,00 (Cien Pesos) suscrita de la siguiente forma:

Socia. Carrasco Pamela Alejandra 1600 (Mil Seiscientos). Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

Socio. Carrasco Fabricio Fernando 400 (Cuatrocientos). Cuotas integradas en efectivo un 25% en este acto y saldo en un plazo de 24 meses a partir inscripción del presente contrato.

La administración y representación de la firma será desempeñado por (1) un a (2) dos socios gerentes y se designa gerente a la Srta. Carrasco Pamela Alejandra.

Cierre del ejercicio: 31/01, de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/11/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 104,00 e) 08/11/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100037377 F. N° 0001-52348

Pussetto Salta S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 27 de noviembre de 2.013 a las diez horas, en la sede soc.al de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizara la asamblea en segunda convocatoria, la que quedara fijada para las once horas del mismo día

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la ley 19.550 correspondientes al trigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2.013. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el ejercicio N° 35 cerrado el 31 de julio de 2.013.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 04/11 al 08/11/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400004278 F. N° 0004-02953

Salta Refrescos S.A.

Designación de Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 90, del 27/03/13, ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 92, del 09/10/13, se decidió designar el Directorio de Salta Re-

frescos S.A., el que queda compuesto por Juan Félix Alba Loaiza, Presidente de Directorio, de nacionalidad mexicana, casado, con Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos N° 06080013218, Sergio Bernabé Gimenez, Vicepresidente de Directorio, argentino, casado, D.N.I. N° 17.580.319, Santiago Enrique Dellatorre Balestra, Director Titular, argentino, casado, D.N.I. N° 18.110.378 y Germán Wetzler Malbrán, Director Suplente, argentino, casado, D.N.I. N° 21.644.017, todos con domicilio especial en Avda. Chile y Ruta 9 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 400004272 F. N° 0004-02948

Hospital Privado Tres Cerritos SRL

Inscripción de renovación de socio gerente

Por disposición del Sr Juez a cargo del registro público de comercio de Salta, se ordena la publicación de siguiente edicto:

Inscripción de renovación de socio gerente: por asamblea unánime de fecha 15 enero 2012, el cargo de socio gerente del Hospital Privado Tres Cerritos SRL se renovó por el término de cinco ejercicios a contar desde el 15/01/2012 a favor del señor Jorge Cristian Gudiño, Argentino, Abogado, Nacido el 27 de noviembre de 1979, DNI N° 27.571.891, CUIT N° 20-27.571.891-3, con domicilio especial en Avda. Juan B. Justo N° 93, Salta, Capital, CP 4400.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037500 F. N° 0001-52486

Corralón Cedrorán S.R.L.

Modificación de Contrato y Designación de Gerentes

Denominación de la Sociedad: Corralón Cedrorán S.R.L.

Socios: José Reston, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Liliana Viguera, de 57 años de edad, DNI 12.220.774, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 23-12220774-9, con domicilio en calle Caseros 1.750, Salta; Ana Laura Reston, argentina, soltera, de 28 años de edad, DNI N° 31.194.218, de profesión Licenciada en Turismo, CUIT N° 27-31194218-8, con domicilio en Caseros N° 1778, 2° Piso Departamento "C", Salta; Nicolás Reston, argentino, soltero, de 27 años de edad, DNI N° 32.165.189, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, CUIT N° 20-32165189-6, don domicilio en Caseros N° 1778, 6° Piso, Departamento "B", Salta; María Rosario Reston, argentina, soltera, de 24 años de edad, DNI N° 33.753.886, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, CUIT N° 27-33753886-5, con domicilio en Avda. Libertador N° 2926, Barrio Grand Bourg, Salta; Lucía Reston, argentina, soltera, de 17 años de edad, DNI N° 39.399.364, de profesión estudiante, con domicilio en Avda. Libertador N 2.926, Barrio Grand Bourg, Salta.

Fecha del instrumento: Acta de Reunión de socios del 28 de octubre de 2.013.

Modificación de la cláusula quinta del Contrato Social, que queda redactada así: "Quinta: Organización de la Administración: la Sociedad será administrada por una Gerencia compuesta de un mínimo de dos personas y un máximo de tres, socios o no, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma indistinta, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la ley N° 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los artículos 9° del Decreto Ley N° 5965/63 y 782 y 1.881 del Código Civil que, en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, préstamos y financiamiento en general, emitir y aceptar cheques o giros, girar en descubiertos autorizados, operar en bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, creados o a crearse, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora,

dar fianzas cuando sea necesario a los fines sociales y con expresa limitación de no comprometer a la sociedad con fianzas o garantías por cuestiones personales de los socios, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar, en fin, todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines sociales y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, firmando las escrituras y documentos necesarios, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa. Deberán constituir garantía de \$ 10.000.- cada uno."

Designación de gerentes: se designan gerentes a los señores José Reston, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Liliana Viguera, de 57 años de edad, DNI N° 12.220.774, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 23-12220774-9, con domicilio en Caseros 1750, Salta, y Nicolás Reston, argentino, soltero, de 27 años de edad, DNI N° 32.165.189, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, CUIT N° 20-32165189-6, con domicilio en Caseros N° 1778, 6° Piso, Departamento "B", Salta. Los socios gerentes constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley 19.500 en, Caseros 1750, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037499 F. N° 0001-52485

Dantur Hnos. S.A.

Renovación Cargos de Directores

Denominación de la Sociedad: Dantur Hnos. S.A.

Fecha del instrumento: Acta de Asamblea Extraordinaria del 26 de agosto de 2.013.

Directores Titulares designados: Julio Dantur, como Presidente, DNI 8.171.087; Rodolfo Dantur, como Vicepresidente, DNI 8.184.195; María Eugenia Dantur, como Director Titular, DNI 26.627.558; Silvia Testa, como Director Suplente, DNI 5.748.358; Karen Dantur, como Director Suplente, DNI 25.411.181; y Carolina Dantur, como Director Suplente, DNI 25.453.182.

Constitución domicilio especial de los directores: Jujuy N° 673, Salta.

Plazo de designación: 3 (tres) ejercicios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 08/11/2013

O.P. N° 100037486

F. N° 0001-52469

Nebar Construcciones S.R.L.

Designación de Autoridades

1) Acta N° 16

2) Lugar y Fecha: En la Ciudad de Salta, a 2 días del mes de Septiembre del 2013, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 1075 de esta Ciudad.

3) Sres. Socios: Negri Bartoloni Cristian René, D.N.I. N° 29.336.681, C.U.I.T. N° 20-29336681-1; Guido Marcos Negri Bartoloni, D.N.I. N° 31.948.614, C.U.I.T. N° 20-31948614-4; Negri Bartoloni Ncelia Romina, D.N.I. N° 30.222.035, C.U.I.T. N° 27-30222035-8. 4) Resuelven: Renovar en la gerencia al Sr. Cristian René Negri Bartoloni D.N.I. N° 29.336.681, C.U.I.T. N° 20-29336681-1, por el plazo de 2 años más según establece el contrato social. El Sr. Cristian acepta la gerencia y fija domicilio en Avda. Belgrano N° 1075 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/11/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08/11/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100037421

F. N° 0001-52410

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales del Art. 21 de la Ley N° 6574, convoca a los afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Noviembre de 2013, en primera convocatoria a las 18:00. hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs. en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, sito en calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

a) - Para derogar la obligatoriedad de permanencia de esta Institución en las instalaciones del COPAIPA (Resuelto en Asamblea Extraordinaria del 27/08/1998).

"...Las decisiones se adoptarán por simple mayoría..." (Art. 23 de la Ley 6574).

b) - Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23.- El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirá una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate.

Reglamento Interno:

"...los profesionales afiliados para poder participar en las asambleas y ejercitar el derecho previsto en los Arts. 22 y 23 de la Ley 6574 deberán tener regularizadas sus obligaciones con la Caja y no estar suspendidos o inhabilitados conforme el artículo 12° de la citada Ley".

Ing. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 117,00

e) 06 al 08/11/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100037483

F. N° 0001-52465

Club Atlético River Plate - Embarcación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético River Plate de Embarcación convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre del 2.013, a horas 21,30 en la Sociedad Sirio Libanesa, sita en calle Hipólito Irigoyen y 24 de Septiembre de nuestra Ciudad, conforme lo estipula el Capitulo XIV Artículo: 99vo al 126vo, del Estatuto de nuestra Institución, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Considerar Memoria Anual Año 2.011, presentado por el Sr. Presidente.
- 3.- Considerar Memoria Anual Año 2.012, presentado por el Sr. Presidente.
- 4.- Considerar informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Considerar y aprobar Balances periodos 2011 y 2.012.
- 6.- Lectura de inventario de la Institución al 31 de Octubre del 2.013 presentado por el Sr. Presidente.
- 7.- Elección y renovación de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva.
- 8.- Tratar aumento Cuota de Socios.
- 9.- Designar 2 (dos) Socios para la firma del Acta.
- 10.- Transcurrida una hora la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según art. 103 Título XIV.

Juan Carlos Figueroa
Secretario

Julio Alberto Chávez
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 100037482 F. N° 0001-52464

Centro Vecinal B° 15 de Septiembre - Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal del Barrio 15 de Septiembre, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Noviembre de 2013 a hs 20. Mza. X, Lote 10 del barrio para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior
- 2.- Consideración de la Memoria, inventario, estado de resultado y balance e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios años 2003 al 2012.
- 3.- Designación de (2) dos asambleístas para firmar el Acta.
- 4.- Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva, por el período de 2013 al 2015.

Mónica Yapura
Viviana Cortez
Eduardo Sanches
Federico Zerpa

Imp. \$ 25,00

e) 08/11/2013

O.P. N° 100037479 F. N° 0001-52457

Centro Vecinal Latinoamérica
Barrio Luján - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamérica V° Luján, de acuerdo a lo establecido en su estatuto social (Art. 39), convoca a todos los socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2013 a hs. 19:00 en calle 12 de Octubre 2211, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior
- 2.- Designación de dos Socios para la firma del acta Asamblea.
- 3.- Aprobación del Balance, Memoria, Inventario, informe del Órgano de Fiscalización y revalúo correspondiente del ejercicio del año 2012.

Nota: de conformidad al art. 43, transcurrido una hora de la fijada, esta dará comienzo con el número de socios presentes.

Silvana Méndez

Secretaria

Carmen Sarmiento

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 08/11/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100037480

F. N° 0001-52461

Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta

Resolución de Presidencia N° 128/2013

Salta, 31 de Octubre de 2013

VISTO:

La celebración del Convenio Marco entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta- Secretaria de Defensa del Consumidor y el Consejo Profesional de ciencias Económicas de Salta;

Las atribuciones conferidas a este Consejo por el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Defensa del Consumidor, ha implementado, la protección de los derechos de los usuarios y consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, Provincial y Leyes respectivas;

Que la participación activa de los profesionales en Ciencias Económicas, constituye un eslabón importante en la persecución e implementación de acciones para la protección de los derechos antes citados;

Que es pertinente articular los mecanismos que permitan una estrecha relación entre la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Que el antes mencionado Convenio de cooperación y colaboración, se suscribe en la búsqueda del bien común de la sociedad salteña;

Que resulta necesaria la implementación de un mecanismo de selección de peritos profesionales inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, estableciéndose que su designación corresponderá a solicitud de la Secretaria de Defensa del Consumi-

dor, respecto de los expedientes administrativos a su cargo en la etapa procesal oportuna;

Que es necesario crear el registro respectivo e implementar los mecanismos de selección, para cada caso en que sea requerido.

Por todo ello:

El Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Ad-Referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear el Registro de Peritos Profesionales - Convenio Secretaria de Defensa del Consumidor, en jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el que podrán inscribirse los matriculados y/o registrados que posean título de grado, en las matrículas y/o registros a cargo de este Consejo, y presten o estén interesados en prestar, servicios propios de la profesión correspondiente.

Artículo 2º: Implementar la inscripción en el mencionado registro a través de la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, debiendo los interesados hacer mención expresa del número de matrícula y/o registro, y no poseer deudas vencidas e impagas con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y con la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Artículo 3º: Dejar establecido que la selección de los peritos inscriptos, en oportunidad de ser requeridos por la Secretaría de Defensa del Consumidor, se efectuará por sorteo, para designar un profesional titular y uno suplente, debiendo el profesional titular sorteado, comunicar dentro de los dos días hábiles de notificado, la aceptación de la función. En caso contrario se tendrá por no aceptada la función y se procederá a notificar al profesional suplente.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Dante Daniel Amador.

Artículo 5º: Dése a conocimiento de los profesionales matriculados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 116,00

e) 08/11/2013

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100037485

F. N° 0001-52467

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS PARA CUBRIR CARGOS

El Consejo de Administración del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto de Organización y Funcionamiento aprobado por Decreto N° 3602/99 dispone:

a) Convocar a Elecciones Ordinarias para cubrir los siguientes Cargos:

* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Profesional para el Consejo de Administración, con duración de mandato por cuatro (4) años

* Dos (2) Representantes Titular y Suplente del Agrupamiento Profesional para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años

* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Técnico para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años.

* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Administrativo para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años.

* Un (1) Representante Titular y Suplente del Agrupamiento Enfermería para el Consejo Asesor Técnico con duración de mandato por dos (2) años.

Fecha de Presentación según el siguiente cronograma electoral

* Inscripción de Postulante desde: 13/11/2013 al 27/11/2013

* Período de Tachas desde: 28/11/2013 al 03/12/2013

* Publicación de lista oficial de candidatos: 04/12/2013

* Fecha del Acto Eleccionario: 16/12/2013

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 12/11/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100037502

Saldo anual acumulado	\$ 611.750,40
Recaudación	
Boletín del día 07/11/13	\$ 2.439,40
Total recaudado a la fecha	\$ 614.189,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004283

Saldo anual acumulado	\$ 159.410,00
Recaudación	
Boletín del día 07/11/13	\$ 1.366,00
Total recaudado a la fecha	\$ 160.776,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676